

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y  
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014*

# GACETA MUNICIPAL

PERÍODICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## —SUMARIO—

- SE AUTORIZA PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y SUPLENTE PARA EL PERIODO 2026-2027.
- SE INTEGRA LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN CULTURAL DEL JARABE MIXTECO Y LA DIOSA CENTEÓTL 2026.
- SE AUTORIZA PRORROGA Y SE AMPLÍA TÉRMINO PARA LA INSCRIPCIÓN DE NIÑOS AL CABILDO INFANTIL 2026.
- SE APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL JARABE MIXTECO 2026.
- SE AUTORIZA REVOCAR DONACIÓN APROBADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.
- SE AUTORIZA OTORGAR COMODATO A LA COLONIA FIDELPAL LÁZARO CÁRDENAS.



2025 Heroica Ciudad de - 2027  
Huajuapán de León  
Gobierno Municipal



**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**,  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión extraordinaria de Cabildo,  
celebrada el **CINCO DE ENERO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el  
Honorable Cabildo, emitió el siguiente  
**ACUERDO**.

**UNICO: Se autoriza la prórroga del  
nombramiento del Alcalde Municipal y  
su suplente, recaído en las personas  
de la Licenciada Yucuxuhun Velasco  
Avendaño (Titular) y la Licenciada  
Verónica Evangelina Gil Luján  
(suplente), para el periodo 2026-2027.**

Dado en la sesión extraordinaria de  
cabildo, del Honorable Ayuntamiento de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Estado de Oaxaca, el día **cinco de  
enero del año dos mil veintiséis**, por  
los ciudadanos **LUIS DE LEÓN  
MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;  
**MARTHA ELSA GARCÍA  
MANZANARES**,  
HACENDARIA;

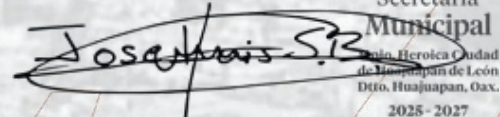

**OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ**,  
SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA;  
**ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ**,  
REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA  
TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**,  
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO; **CARLOS  
DAVID LÒPEZ MORA**, REGIDOR DE  
SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA  
MENDOZA RAMÌREZ**, REGIDORA DE  
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES;  
**LUIS GUADALUPE MORALES  
HERNANDEZ**, REGIDOR DE  
DESARROLLO ECONÒMICO; **JANNETH  
ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ**, REGIDORA  
DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO  
GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y  
ECOLOGÌA; **LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO**, REGIDORA DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
AGROPECUARIO; **MARÌA DE JESÙS  
SÀNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE  
DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE  
GÈNERO Y PARTICIPACIÒN  
CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO  
RAMÌREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÒN,  
**DOY FE. C. JOSÈ LUIS SILVA  
BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

**ATENTAMENTE**

**«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»**

  
  
**Presidencia  
Municipal**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.**

  
  
**Secretaría  
Municipal**  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**,  
Presidente Municipal Constitucional de  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo,  
celebrada el **TRECE DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo,  
emitió los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.** - La Comisión Cultural Comunitaria para el Proceso de Selección e Integración de la Delegación Cultural del Jarabe Mixteco 2026 y el proceso de selección de la representante municipal a Diosa Centeótl 2026, del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se integrará por las y los ciudadanos: Profesora Flor Olivia Michaca España, Maestra Berenice Viridiana Moreno Hipólito, Profesora Flor Galicia Loyola, Licenciada Araceli Gonzales Gutiérrez, Maestra Ofelia Pineda Ortiz, Licenciado Santiago Ignacio Barragán Zamora y Profesor Néstor Cruz Manzano, quienes son personas portadoras de identidad y conocimiento cultural del municipio.

**SEGUNDO.** - La integración y conformación de la Comisión Cultural Comunitaria establecida en el punto que antecede tendrá carácter temporal, y su vigencia será únicamente durante el año en curso, periodo en el cual se desarrollarán los procesos de selección e integración de la delegación cultural del jarabe mixteco, la selección de la representante municipal a Diosa Centeótl y los demás que resulten necesarios según las actividades a realizarse durante el mismo.

**TERCERO.** - Para procesos subsecuentes o ejercicios posteriores, la autoridad municipal deberá integrar y aprobar a la Comisión Cultural Comunitaria, conforme a la convocatoria y disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca.

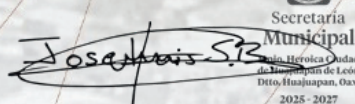
Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día trece de enero del año dos mil veintiséis, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
Presidencia  
Municipal  
Municipio Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Oaxaca.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
Secretaría  
Municipal  
Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Oaxaca.  
2025 - 2027

**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO:** Se autoriza la prórroga y se amplía el término hasta el día 24 de enero del 2026, para la inscripción de los niños que participaran en la renovación del cabildo infantil.

**SEGUNDO:** Se establece la nueva fecha para la instalación de renovación del cabildo infantil, el cual será el día 03 de febrero de 2026.

**TERCERO:** La modificación a la presente convocatoria, entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal, en los estrados del Palacio Municipal y en los medios electrónicos que el ayuntamiento tiene a su alcance.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día

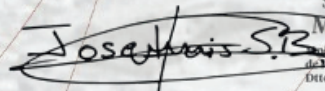

trece de enero del año dos mil **veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaría  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.** - Se aprueba la emisión de la convocatoria para la selección e integración de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026 del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, que participara en todas las actividades culturales a los que sean requeridos.

**SEGUNDO.** - Se ordena a la coordinación de comunicación social, la difusión de la convocatoria en los medios oficiales que el ayuntamiento tiene a su alcance.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veinte de enero del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ**

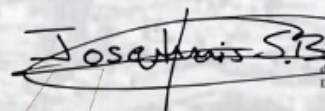

**SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÒPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÌREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÒMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÌA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÈNERO Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÌREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÒN, **DOY FE.** **C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dfdo. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaría  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dfdo. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Regiduría de  
Turismo, Cultura  
y Deportes

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CASA DE CULTURA "MTRO. ANTONIO MARTÍNEZ CORRO", Y LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 12, PÁRRAFO 29 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 6 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA; Y 54, 55 Y 73 FRACCIÓN IV, VI, VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA:

CONVOCA

A todas y todos los habitantes del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; a formar parte de la **Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026**, símbolo de identidad de nuestro municipio y región, para que nos representen en los foros municipales, estatales, nacionales e internacionales hasta la emisión de la próxima convocatoria, conforme a las siguientes:

BASES

La presente convocatoria se registrará bajo los principios de inclusión, interculturalidad, diversidad cultural y justicia, para la participación de ciudadanos y ciudadanas que no hayan sido seleccionados en las emisiones anteriores como parte de una pareja ejecutante, cantantes o director (a) artístico (a) en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava.

Queda prohibida la participación absoluta de grupos folclóricos e instituciones educativas para integrar la delegación.

Las y los participantes deberán ser mayores de edad, originarios (as) del municipio o radicados (as) en el mismo durante los últimos diez años (comprobables), al momento de su integración en la delegación.

Ninguna persona seleccionada deberá participar de manera simultánea con otra delegación que busque su registro en la convocatoria de la Guelaguetza 2026.

La presente convocatoria pondera la participación de personas mayores de 30 años de edad.

Los interesados (as) en participar deberán firmar los lineamientos y carta compromiso establecidos por la Comisión Cultural Comunitaria, contemplados en la presente convocatoria.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



REGIDURÍA DE  
TURISMO  
CULTURA Y DEPORTE  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



AGENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025



#ContigoEsPosible

rolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



En caso de resultar seleccionados deberán aceptar y desempeñar con responsabilidad las actividades que, como integrantes de la delegación, les correspondan. En caso de incumplimiento de esta disposición, causarán eliminación automática.

Las y los participantes deberán contar con buena salud para no poner en riesgo su participación en la presente convocatoria y desempeñar su rol dentro de la delegación con responsabilidad y disciplina.

Los criterios para la evaluación de los interesados (as) durante el proceso de selección para la integración de la delegación forman parte del **Anexo 1**.

Los lineamientos que deben observar las y los integrantes de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026 durante su permanencia en la misma, son los siguientes:

**LINEAMIENTOS**

**PRIMERO.** – Las y los integrantes de la delegación se comprometen a asistir puntualmente a todos los ensayos a los que fueren convocados, con el uniforme y material de trabajo requerido. Los días y horarios de ensayo estarán a consideración del/de la Director (a) Artístico (a), en coordinación con el responsable de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026.

**SEGUNDO.** – Las y los integrantes deberán mostrar en todo momento respeto a las instancias responsables de la conformación de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco.

**TERCERO.** – Las y los integrantes seleccionados tienen derecho a dos faltas justificadas; a la tercera falta injustificada será motivo de baja como participante en la delegación y se le notificará de manera oficial.

**CUARTO.** - Deberán asumir el compromiso de representar al municipio en los foros municipales, estatales, nacionales e internacionales, hasta la publicación de la siguiente convocatoria.

**QUINTO.** – Deberán contar con al menos dos trajes completos nuevos o en un excelente estado.

**SEXTO.** – Las y los integrantes de la delegación que incurran en comportamiento indebido y no cumplan con las normas de sana convivencia, así como con los presentes lineamientos, causarán baja inmediata y serán vetados de la delegación por un periodo de cinco años.

**SÉPTIMO.** – Aquellos (as) integrantes de delegaciones anteriores que hayan incurrido en comportamientos irregulares e incumplido las normas de sana convivencia durante su estancia como integrante, no podrán participar en esta convocatoria. De acuerdo a los reportes de participación que obran en archivos de la coordinación de Casa de Cultura "Mtro. Antonio Martínez Corro".



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oax.  
01/01/2025 35/22/2017



REGIDURÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oax.  
01/01/2025 35/22/2017



PRESENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Oax.  
01/01/2025 35/22/2017



#ContigoEsPosible

Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes, Col. El Calvario, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Regiduría de  
Turismo, Cultura  
y Deportes

**OCTAVO.** - En caso de alguna inconformidad, de los integrantes deberán acudir exclusivamente con la Comisión Cultural Comunitaria.

### INSCRIPCIONES

Las inscripciones estarán abiertas a partir de la emisión de la presente convocatoria, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Casa de Cultura "Mtro. Antonio Martínez Corro", ubicada en calle Heroico Colegio Militar No. 1, Col. Centro, del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, cerrándose el día 11 de febrero del 2026, conforme al horario establecido.

Las y los participantes deberán presentar **una copia** de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento
2. Copia de identificación oficial (INE o Pasaporte vigente)
3. Cuatro fotografías tamaño infantil a color, recientes.
4. Carta de origen y/o vecindad emitida por el Secretario Municipal que compruebe una residencia mínima de diez años en el municipio.
5. Lineamientos, carta compromiso y criterios de evaluación firmados.
6. Certificado médico expedido por la Secretaría de Salud que indique que goza de buena salud.
7. Semblanza personal con evidencias fotográficas de su participación en el fomento, promoción y preservación de las expresiones artísticas y culturales de nuestro municipio.

**Para participar como director (a) artístico (a)**, se les pedirá revisar y cumplir con el **anexo 2**, para su propuesta escénica.

**Para la participación como Cantantes**, deberá presentar la letra de la canción mixteca en TU'UN SAVI con su variante.

Los resultados del proceso de selección para la integración de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026, se darán a conocer una vez terminada la etapa final de la convocatoria y serán publicados en los estrados del Honorable Ayuntamiento, ubicado en la calle Valerio Trujano #1, colonia centro, así como en las instalaciones de Casa de Cultura, ubicada en calle Heroico Colegio Militar #1 colonia centro, y en la página oficial del Gobierno Municipal, el día **15 de febrero del presente año**.



#ContigoEsPosible

rolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Regiduría de  
Turismo, Cultura  
y Deportes

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

## ETAPAS DEL CONCURSO

### EJECUTANTES:

**DE LA ELECCIÓN:** La autoridad municipal, en coordinación con la Comisión Cultural Comunitaria tendrá la responsabilidad de celebrar el sorteo para determinar el orden de ejecución de las parejas inscritas, de las cuales serán seleccionadas las parejas que integrarán la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026, mismas que serán registradas ante la Secretaría de las Culturas y Artes, en términos de la convocatoria estatal. El acto de sorteo tendrá verificativo el 19 de febrero del 2026 a las 17:00 horas en el Auditorio de la Casa de Cultura "Mtro. Antonio Martínez Corro" y la clasificación se llevará a cabo los días 20 y 21 de febrero del 2026, de conformidad con el número de parejas inscritas. Al término de la selección las parejas que pasan a la siguiente etapa serán notificadas.

**FASE FINAL:** La autoridad municipal en coordinación con la Comisión Cultural Comunitaria tendrá la responsabilidad de celebrar el sorteo para determinar el orden de ejecución de las parejas que participarán en la fase final, este acto tendrá verificativo el día 22 de febrero del 2026 a las 17:00 horas en la "Plaza de la libertad de Expresión". Al inicio de su participación cada pareja emitirá un saludo y mensaje alusivo al Jarabe Mixteco teniendo una duración máxima de un minuto y medio, siendo exclusivo para su participación en este concurso, haciendo la aclaración de que este no es un aspecto a calificar.

**DIRECTOR (A) ARTÍSTICO (A):** La selección del/de la Director (a) Artístico (a) se llevará a cabo el 19 de febrero del 2026, a las 18:00 horas en el Auditorio de la Casa de Cultura "Mtro. Antonio Martínez Corro". La Comisión Cultural Comunitaria será la responsable de realizar dicha selección.

**LAS VOCES:** Se designarán a dos intérpretes: uno(a) que entone la Canción Mixteca y uno(a) más para que interprete la Alabanza al Señor de los Corazones, esta se llevará a cabo el 20 de febrero del 2026, a las 18:00 horas en el Auditorio de la Casa de Cultura "Mtro. Antonio Martínez Corro". El sorteo y los puntos a evaluar se proporcionarán previo a su participación.

Un jurado calificador será el responsable de realizar dicha selección y su veredicto será inapelable.



rolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Regiduría de  
Turismo, Cultura  
y Deportes

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

## PREMIACIÓN

La premiación se realizará el día 15 de febrero del 2026 al término del "Trigésimo sexto concurso del jarabe mixteco" en la plaza de la libertad de expresión, quedando de la siguiente manera:

### Ejecutantes:

1er lugar: Formará parte de la de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026. Además, recibirá la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.).

2do lugar: Formará parte de la de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026. Además, recibirá la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

3er lugar: Formará parte de la de la Delegación Municipal del Jarabe Mixteco 2026. Además, recibirá la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

**Director (a) artístico (a):** recibirá la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

### Voces:

**Quien interprete la Canción mixteca,** recibirá la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

**Quien interprete la Alabanza al señor de los Corazones,** recibirá la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Todos los participantes recibirán un reconocimiento por su participación en el "TRIGÉSIMO SEXTO CONCURSO DEL JARABE MIXTECO".

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El jurado calificador estará integrado por personalidades portadoras del bien o manifestación cultural que propongan y que participen en el fomento, promoción y preservación de sus expresiones artísticas y culturales. Su fallo será inapelable.

**SEGUNDO:** En caso de empate de los ejecutantes, las parejas volverán a ejecutar el Jarabe Mixteco y el jurado calificador emitirá su veredicto final.

En caso de empate de las voces, el jurado calificador determinará la forma de desempatar.

En caso de empate del/de la Director (a) Artístico (a) la Comisión Cultural Comunitaria determinará la forma del desempate.



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-11/2027



REGIDURÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-11/2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.  
01/01/2025-11/2027



#ContigoEsPosible

rolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Regiduría de  
Turismo, Cultura  
y Deportes

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

**TERCERO:** El número de integrantes de la delegación estará definido por la cantidad de pases que envíe la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en coordinación con la Comisión Cultural Comunitaria.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en las oficinas que ocupa la Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes, ubicada en calle Prolongación de Nuyoó, esquina Remigio Sarabia, Colonia El Calvario, el día 29 de diciembre del 2025, en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.



**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.

LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

**COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**



MTRA. MELINA MENDOZA RAMÍREZ  
REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



LIC. LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ  
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

LIC. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO

#ContigoEsPosible

rolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Casa de la Cultura  
Maestro Antonio  
Martínez Corro



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

ANEXO 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERO.** La pareja deberá estar integrada por un hombre y una mujer (de acuerdo a documentación oficial), los cuales portarán la siguiente indumentaria del Jarabe Mixteco:

**MUJER**

- Blusa de manta bordada con motivos rojos.
- Falda de popelina estampada adornada con listones de colores al borde y fajo de listones del lado izquierdo. (Queda estrictamente prohibido el uso de colores fluorescentes).
- Fondo de manta.
- Mascada de seda estampada (no figuras religiosas).
- Collares y pulseras de papelillo de colores y aretes tradicionales.
- Rebozo de bolita color negro.
- Dos trenzas adornadas con listones de colores (No tendrán que estar forradas).
- Huaraches de correas blancas.
- Clavel rojo.

**HOMBRE**

- Calzón y camisa de manta.
- Dos paliacates de color rojo.
- Sombrero de palma de cuatro pedradas y ala ancha.
- Gabán de lana color negro.
- Huaraches de correas blancas.

**SEGUNDO.** - Aspectos a calificar durante el concurso para la selección de la pareja:

1. Precisión coreográfica: Dominio de la coreografía y distribución del espacio.
2. Proyección escénica: Transmitir naturalidad, seguridad e interpretación de los sones durante la ejecución.
3. Coordinación de pareja: Ejecutar los movimientos de forma sincronizada con su pareja.
4. Sincronización musical: Realizar los pasos dentro de los tiempos adecuados.
5. Cualidades del movimiento: Fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y equilibrio.

**TERCERO.** - Las mujeres mantendrán su cabello largo y de su color natural.

**CUARTO.** - No se permitirá a los participantes tatuajes y perforaciones visibles.

**QUINTO.** - Evitar o moderar al mínimo el uso de maquillaje, no está permitido el uso de pestañas postizas ni estilismos, las uñas sin esmalte. Los hombres deberán mantener su cabello corto y sin estilismos.

**SEXTO.** - En caso de requerir medicamento especializado durante su participación en el concurso y actividades de la delegación, este será cubierto por el participante.

**SÉPTIMO.** - El uso de ropa interior deberá ser de color nude o claro y sin estampados.



#ContigoEsPosible

Heroico Colegio Militar No. 1, Col. Centro. C.P. 69000 | (953) 532 2740 | [www.huajuapandelcon.gob.mx](http://www.huajuapandelcon.gob.mx)

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Regiduría de  
Turismo, Cultura  
y Deportes

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

ANEXO 2

PROPUESTA ESCENICA

La propuesta escénica será avalada por la Comisión Cultural Comunitaria, esta deberá ser de alta calidad y contenido, basado en la investigación de su patrimonio cultural tangible e intangible, destacando su riqueza propia y considerando aspectos de originalidad, veracidad, trascendencia y contenido, que representen la diversidad de expresiones y valores culturales comunitarios en los ciclos de vida agrícolas, cosmogónicos, religiosos, oficios, entre otros, además de aspectos escénicos.

La propuesta escénica deberá considerar los siguientes elementos representativos de nuestra cultura: Canción Mixteca, Saludo y presentación de la propuesta, Jarabe Mixteco, paseo del toro, alfombras de aserrín, toros de luz, matachines, procesión del Sr. de los Corazones, la alabanza al Sr. de los Corazones, la imagen del Sr. de los Corazones, arco de cucharilla. De los cuales deberá desarrollar por escrito:

- Contexto histórico, social y cultural de la expresión.
- Describir la expresión cultural.
- Lugares y fechas en la que se realiza.
- Personajes que se representan en la propuesta.
- Describir indumentaria y ornamentos que se utilizan en la representación, así como su significado o simbolismo.
- Señalar el acompañamiento musical

La propuesta escénica a representarse en la máxima fiesta de los Oaxaqueños "La Guelaguetza y su octava 2026", así como diversos foros, deberá contar con los siguientes elementos, sin exceder más de diez minutos. Los elementos que compongan la propuesta serán los siguientes:

- Coreografía
- Utilización del espacio
- Utilería y escenografía que se utiliza
- Duración de la propuesta (No mayor a diez minutos)

Así mismo se deberá anexar fotografías a color del vestuario, personajes, instrumentos, coreografía, escenografía, utilería, entre otras que considere necesarias (Cada foto tendrá una breve descripción del contenido de la imagen), el croquis de la ubicación del lugar donde se llevará a cabo la presentación pública de la delegación dentro del municipio y mencionar las fuentes de información consultadas para la elaboración de la representación (entrevistas, libros, revistas, páginas de internet, documentos académicos, otros).



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Oax.  
31/12/2025



REGIDURÍA DE  
TURISMO  
CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Oax.  
31/12/2025

REGIDURÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuevó esa Remigio Sarabia Col. El Calvario | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA".



Casa de la Cultura  
Maestro Antonio  
Martínez Corro

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

TRANSITORIOS

I. Los casos no previstos serán resueltos por la "Comisión Cultural Comunitaria".

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS ESTARÁN SUJETOS A CAMBIOS, MODIFICACIONES O ADECUACIONES SI ASÍ LO CONSIDERA NECESARIO LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA JUSTIFICACIÓN PARA ELLO.



REGIDURÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

C. \_\_\_\_\_  
Firma de conformidad



REGIDURÍA DE  
TURISMO  
CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León.  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

#ContigoEsPosible

Heroico Colegio Militar No. 1, Col. Centro. C.P. 69000 | (953) 532 2740 | www.huajuapandeleon.gob.mx

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.** – Se revoca la donación aprobada mediante acuerdo de cabildo de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, por las razones asentadas en la consideración segunda del presente dictamen y se reincorpora al patrimonio municipal el inmueble multicitado.

**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno corresponda, para los efectos legales correspondientes.

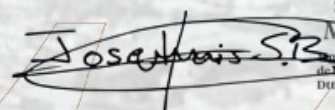

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veintisiete de enero del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ**

**SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÒPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÌREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÒMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÌA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÈNERO Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÌREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÒN, **DOY FE.** **C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE  
«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL.**

  
  
Secretaría  
Municipal  
Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2025 - 2027

**C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.**



Sindicatura Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Municipio de Huajuapán de León

CPAT-001-2026

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA SE APRUEBE LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LAS HUERTAS, DE ESTA CIUDAD, QUE SERÍA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DE SANGRE, REALIZADA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, REINCORPORANDO EL MISMO AL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**REUNIDOS**

En el salón de Presidentes («Pre cabildo»), sito en el interior del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las **once horas del catorce de enero del dos mil veintiséis**, las Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndica Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VAZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de la revocación de la donación de un bien inmueble que sería destinado para la construcción de un banco de sangre realizada a favor de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.

REGIDURÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SINDICATURA HACENDARIA  
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Regidurías a cada uno de los concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen.

2. En sesión ordinaria del Honorable Cabildo efectuada el día doce de junio del año dos mil ocho, se turnó a la Comisión de Patrimonio Municipal, un oficio recibido el nueve de junio de dos mil ocho, firmado por el Ingeniero **ADOLFO PEÑA CASTRO**, entonces subdirector de obras, conservación y mantenimiento (SIC), mediante el cual se solicitó la donación de un predio para la operación y funcionamiento de un banco de sangre.

*#ContigoEsPosible*

Valerio Trujano No. 1, Centro, C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de - por  
Huajuapán de León  
www.huajuapandeleon.gob.mx

3. Mediante sesión ordinaria del Honorable Cabildo efectuada el día **diez de julio del año dos mil ocho**, se aprobó por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propuso que fuera donado a favor de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, el inmueble propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Antonio de León, de esta Ciudad, para la construcción de un banco de sangre, **condicionando a la donataria a que en el plazo de un año contado a partir de que recibiera la donación cumpliera con la construcción del Banco de Sangre**, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, sin procedimiento legal alguno, **se revocaría la donación**.

4. Derivado de la inconformidad de los vecinos del Fraccionamiento Antonio de León (según consta en actas), quienes se rehusaron a permitir o aprobar la donación citada, la Comisión de Patrimonio Municipal se dio a la tarea de buscar nuevas alternativas, debido a que los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, ya pretendían iniciar su construcción y que, además, ese proyecto resultaba indispensable para nuestro Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en virtud que no se contaba con un banco de sangre, de ahí que, mediante sesión ordinaria del Honorable Cabildo efectuada el día treinta de octubre del año dos mil ocho, la Comisión de Patrimonio Municipal presentó dictamen para **modificar el acuerdo de cabildo de fecha diez de julio del año dos ocho, en la que se donó un inmueble propiedad municipal a favor de los servicios de salud del estado de Oaxaca, para la construcción de un banco de sangre**, aprobándose por unanimidad de votos.

Ahora bien, es preciso referir que el inmueble otorgado en donación mediante acuerdo de cabildo mencionado en el párrafo que antecede, se trata del ubicado en la colonia "Las Huertas" y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.00 m (treinta metros) y colinda con calle Pública; al Sur: 20.00m (veinte metros) y colinda con propiedad municipal; al Oriente, partiendo de Norte a Sur, en línea recta 15.00 m (quince metros), de ahí quiebra hacia el Oriente haciendo una escuadra de 45° (cuarenta y cinco grados) midiendo 10.00 m (diez metros) y colinda con propiedad municipal, de ahí en línea recta quiebra hacia el Sur haciendo una escuadra de 45° (cuarenta y cinco grados), midiendo 25.00 metros y colinda con la calle Reforma; y al Poniente, partiendo de Norte a Sur 10.00 m (diez metros) en línea recta y colinda con calle Pública de ahí quiebra hacia el Oriente haciendo escuadra de 45° (cuarenta y cinco grados) en línea recta y mide 20.00 m (veinte metros), de ahí vuelve a quebrar hacia el Sur haciendo una escuadra de 45°(cuarenta y cinco grados) y mide 30.00 metros y colinda con propiedad particular.

5. En fecha veintiocho de marzo del año dos mil catorce, el Presidente Municipal, Síndico Hacendario, Síndico Procurador, Regidora de Salud y Secretario Municipal, se constituyeron en el edificio ubicado sobre la calle

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León

Reforma sin número, Colonia Las Huertas de esta Ciudad, con la finalidad de conocer el estado físico que guardaba el mismo, **certificándose que dicha institución había dejado en total abandono el inmueble referido**, causando un menoscabo al patrimonio municipal, tal era el caso que, se realizó un recorrido en las mismas instalaciones, encontrando a simple vista múltiples daños al edificio, tales como la ruptura violenta de la chapa de la puerta principal, ruptura de una parte de la malla ciclónica instalada para seguridad del edificio, el robo de aproximadamente doce puertas, el robo de todo el material eléctrico tales como el cable, apagadores, centro de carga, etcétera, el robo de todo el material sanitario, la ruptura de los cristales de las ventanas, grafitis tanto en el exterior como en el interior del edificio, situación por la cual fue interpuesta formal que reñía ante el Agente del Ministerio Público, contra quien o quienes resultaran responsables de los daños y robo ocasionado edificio citado. **En ese contexto, atendiendo a que el edificio se encontraba abandonado y sin que existiera fecha determinada para retomar o iniciar actividades para el cual fue destinado**, los ciudadanos Síndicos, refirieron proponer al pleno del Honorable Cabildo la revocación inmediata de la autorización realizada a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, toda vez que la dependencia no había dado cumplimiento con el objeto para el cual fue destinado el inmueble.

6. No obstante la intención plasmada en el acta citada en el numeral que antecede, en la actual Sindicatura Hacendaria no obra documentación que brinde certeza respecto a que se hubiera o no realizado, motivo por el cual se solicitó información al Archivo Municipal, por conducto del Secretario Municipal, quien mediante oficio SM/012/2026, informó que después de realizar una búsqueda minuciosa, únicamente encontró las **actas de sesión ordinaria de fechas doce de junio, diez de julio y treinta de octubre, todas del año dos mil ocho**; de las que se desprende la información vertida en los antecedentes 2, 3 y 4 del presente dictamen

7. Ahora bien, **es un hecho notorio que actualmente en el inmueble donado mediante acuerdo de cabildo de treinta de octubre del año dos mil ocho, cuyo objetivo era el de la construcción de un banco de sangre, no se encuentra funcionando, que nunca ha funcionado como tal; por lo que, no se cumple con el objetivo para el cual fue donado. Además, de una búsqueda en los archivos tanto de la Sindicatura Hacendaria como del Archivo Municipal, no se encuentra acreditado que la citada donación se haya formalizado conforme los ordenamientos aplicables a favor de los Servicios de Salud de Oaxaca, de ahí que de continuar con la donación aprobada sin que se cumpla el objetivo para el cual fue donado, causa un mayor perjuicio patrimonial al Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, puesto que el mismo se ha venido ocupando por la administración municipal, estableciendo diversas oficinas municipales, principalmente.**

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Mpio. Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León  
Oaxaca

8. Por tanto, en atención que los asuntos que son turnados a las Comisiones, deben ser resueltas de manera colegiada, mediante convocatoria notificada digitalmente a los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal bajo el amparo del acuerdo del Pleno del catorce de enero del dos mil veintiséis, en las que se les hizo saber los asuntos a tratar, así como los documentos que los soportan, esta Comisión realiza las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA. COMPETENCIA:** en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; a sabiendas que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación**, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendiendo éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos».<sup>1</sup> En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con los diversos 43, apartado D, fracción VIII, 106 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; pues se trata de un asunto que involucra el patrimonio inmobiliario municipal.

#### SEGUNDA. REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

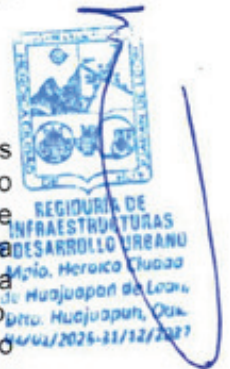
En el dictamen aprobado mediante sesión ordinaria del Honorable Cabildo efectuada el día **diez de julio del año dos mil ocho**, se condicionó a la donataria a que en el plazo de un año contado a partir de que recibiera la donación, cumpliera con la construcción del Banco de Sangre, con el apercibimiento que,

<sup>1</sup> Véase:

[https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5\\_10MHYBN\\_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5_10MHYBN_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22)

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

Municipio de Huajuapán de León

de no hacerlo en dicho plazo, sin procedimiento legal alguno, se revocaría la donación.

Ahora bien, considerando que la condición impuesta en el citado dictamen, no fue modificada mediante acuerdo aprobado en fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, ni algún otro posterior, **se entiende que continua vigente** en consecuencia, **es viable hacer efectivo el apercibimiento, procediendo a revocar la donación aprobada en el acuerdo de cabildo mencionado en líneas que anteceden**, de tal suerte que **queda sin efectos la donación de la fracción de terreno descrito en el antecedente 4**, y se reincorpore al patrimonio municipal, de esta manera, se pueda seguir disponiendo legalmente de dicho inmueble.

**En consecuencia, es procedente revocar la donación aprobada mediante el acuerdo citado y dejar subsistente el que ahora se analiza**, pues, como se desprende de lo que se ha venido narrando, ha transcurrido el lapso de tiempo establecido como condición a los «*Servicios de Salud en el Estado*» para que cumpliera con la construcción del Banco de Sangre, sin que lo hubiera realizado; contrario a ello, han abandonado y mostrado nulo interés en el inmueble que les fue donado y es materia del presente dictamen, por lo que no le causa perjuicio alguno lo que aquí se considera, pues se trata de un inmueble que no ocupan, tampoco cumplió la finalidad para la cual fue entregado en donación, diferente a la utilidad que se le ha dado por la administración municipal y que actualmente tiene ocupando físicamente, tanto para oficinas municipales como para resguardo de los vehículos propiedad de la administración municipal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 (en lo que sea aplicable) 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, último párrafo; 5 (en lo que sea aplicable) y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 36, 43 apartado A, fracción I, 45 y 47 fracciones X, XV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En ese sentido, transcurrido el lapso de tiempo establecido en el **resolutivo SEGUNDO** del acuerdo de cabildo de fecha diez de julio del año dos mil ocho, y no cumplida la condición impuesta, sin que medie mayor procedimiento, se **revoca la donación del inmueble descrito en el antecedente número 4 segundo párrafo del presente dictamen**, sin mayor trámite, retornando al patrimonio municipal; debiendo **-el Municipio-**, publicar dicha determinación en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindicatura  
Hacendaria

«2025, AÑO DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE HUAJUAPAN»

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de  
Huajuapán de León  
Gobierno Municipal

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión de Patrimonio Municipal ha

**RESUELTO:**

**PRIMERO:** Se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el presente dictamen número **CPAT-001-2026**, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO:** En caso de ser aprobado, **se revoque la donación aprobada mediante acuerdo de cabildo de fecha treinta de octubre del año dos mil ocho, por las razones asentadas en la consideración segunda de este dictamen y se reincorpore al patrimonio municipal el inmueble aquí multicitado.**

**TERCERO:** Este dictamen será publicado en la Gaceta Municipal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Así lo dictaminaron y firmaron las Señoras concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructura y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; enero 21 del 2026.

**SINDICATURA**  
**SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**  
**SINDICA HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**  
de Huajuapán de León,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**  
**REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL**  
**DE LA COMISIÓN.**  
de Huajuapán de León,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

**SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA**  
**REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.**

MECM/VTV/MSU/0001/ Enero 2026

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

**LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, emitió los siguientes **ACUERDOS**.

**PRIMERO.** - Se autoriza otorgar en comodato a la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, por conducto de la Presidenta del Comité Vecinal de la misma: A) La fracción de terreno ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número y, B) La totalidad del inmueble ubicado en la calle Circuito Licenciado Jorge Chávez Zarate sin número, descritos y enunciados en la consideración tercera del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración quinta, por el termino de dos años.

**SEGUNDO.** - Se faculta a la titular de la sindicatura hacendaria, como representante jurídico del ayuntamiento, para la firma del contrato de comodato correspondiente, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en el dictamen.

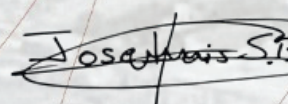

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día veintisiete de enero del año dos mil veintiséis, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÒPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÒMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÌA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÈNERO Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÒN, **DOY FE.** C. **JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»

  
  
Presidencia  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Oax., Oax.  
2025 - 2027

C. **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL.

  
  
Secretaria  
Municipal  
Mpio. Heroica Ciudad  
de Huajuapán de León  
Oax., Oax.  
2025 - 2027

C. **JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



Sindicatura Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

**DICT CP-002-2026**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA OTORGAR EN COMODATO DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA COLONIA FIDEPAL LÁZARO CÁRDENAS.**

**REUNIDOS**

En el salón de pre cabildo, sito en la planta baja del Palacio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano número 1, colonia centro, siendo las once horas, del catorce de enero del dos mil veintiséis, las señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal; el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de la solicitud respecto a otorgar en comodato dos inmuebles propiedad municipal, ubicados en la colonia FIDEPAL LÁZARO CÁRDENAS.



**ANTECEDENTES**

**UNO.** Ante la Sindicatura Hacendaria de este municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se presentaron los escritos de fechas diecinueve de agosto y nueve de septiembre, del año dos mil veinticinco, firmados por la ciudadana Licenciada **CATALINA BARRERA HERNÁNDEZ**, presidenta del comité de la colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, mediante los cuales solicitó el comodato de dos inmuebles, que se encuentran ubicados en las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate, ambos en la citada colonia.

**DOS.** Realizada una búsqueda en el inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, se encontró que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, es propietario de los siguientes bienes inmuebles:

- 1. Inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, de este municipio, con

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

#ContigoEsPosible

1

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx





Sindicatura  
Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Municipio Heroica Ciudad de - por  
Huajuapán de León  
Oaxaca, México

superficie de 2,448.375 m<sup>2</sup> (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho punto trescientos setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE:** mide (45) cuarenta y cinco metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; **AL SURESTE:** mide (65) sesenta y cinco metros y colinda con calle Once de Abril; **AL NORESTE:** mide (10) diez metros y colinda con calle Antonio de León, inflexión al suroeste en (20) veinte metros, más (40) cuarenta metros y colinda con propiedad particular; **AL SUROESTE:** mide (50) cincuenta metros y colinda con andador Once de Abril. Tal y como consta en el volumen número 49, instrumento número 3,270 de fecha veinte de octubre de dos mil siete, ante el notario público número 82 en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral con número 54, tomo LXXVIII sección primera, de fecha quince de enero del año dos mil quince.

2. Inmueble ubicado en calle Circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate sin número, colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie de 662.14 m<sup>2</sup> (seiscientos sesenta y dos punto catorce metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE:** partiendo de noroeste a sureste mide (40.706) cuarenta metros con setenta centímetros seis milímetros, más (4.54) cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros y colinda en las dos líneas con Circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate; **AL SURESTE:** mide (21.124) veintiún metros con doce centímetros cuatro milímetros y colinda con calle Sahuayo; **AL SUROESTE:** partiendo de sureste con dirección al noroeste mide (20.012) veinte metros un centímetro dos milímetros, inflexión al suroeste en (10.006) diez metros con seis milímetros y colinda en ambas líneas con el lote quince, inflexión al noroeste en (19.973) diecinueve metros con noventa y siete centímetros tres milímetros y colinda con lote trece; **AL NOROESTE:** mide (11.383) once metros con treinta y ocho centímetros tres milímetros) y colinda con calle Licenciado José Murat Casab. Tal y como consta en el volumen 45, instrumento 2,989 de fecha dieciséis de agosto de año dos mil siete, ante el Notario Público 82 en el Estado de Oaxaca. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral con el número 49 tomo LXXVIII sección primera, de fecha quince de enero del año dos mil quince.

**TRES.** De una búsqueda en los archivos de la Sindicatura Hacendaria, se localizó el contrato de comodato de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, a favor de la Colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, respecto a dos fracciones de terreno que se comodataron a favor de la colonia. Asimismo, se tuvieron a la vista los instrumentos públicos en donde consta la propiedad municipal de cada uno los predios que se detallaron en párrafos que anteceden.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

2

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA\*



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

**CUATRO.** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece que el Ayuntamiento para un mejor desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por comisiones municipales, las cuales se integrarán por los miembros del Ayuntamiento y son órganos de consulta y vigilancia, mismas que tendrán dentro de sus atribuciones, proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal; para tal efecto, mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Concejalías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen.

**CINCO.** Así, y en atención a que las peticiones descritas en el antecedente **UNO**, conllevan un gravamen sobre el bien inmueble propiedad municipal aunado a que los citados escritos fueron dirigidos a la Comisión de Patrimonio para su conocimiento y resolución, mediante convocatoria en la que se les hizo saber el asunto a tratar, así como los documentos que lo soportan, se les citó a una reunión con la finalidad que sea resuelto de manera colegiada, de modo que los suscribientes, determináramos fehacientemente el otorgamiento o negativa del comodato requerido.

Ante ello, y una vez realizadas las acciones necesarias para poner en estado de resolución las solicitudes de la peticionaria, esta Comisión realiza las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA. COMPETENCIA:** en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación**, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos».<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase:

[https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5\\_I0MHYBN\\_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5_I0MHYBN_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22).

\*2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN\*

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | [www.huajuapandeleon.gob.mx](http://www.huajuapandeleon.gob.mx)



Sindacatura  
Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de - por  
Huajuapam de León  
Oaxaca

En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca.

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con el 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDA. PERSONALIDAD DE LA PETICIONARIA.** La personalidad de la ciudadana Licenciada **CATALINA BARRERA HERNÁNDEZ** como presidenta de la **COLONIA FIDEPAL LÁZARO CÁRDENAS**, quedó demostrada con copia del acta de asamblea vecinal de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticinco, en donde se le faculta para realizar cualquier trámite en nombre de la presidenta del comité vecinal, misma que anexo al escrito que se atiende.



**TERCERA. PROPIEDAD DE LOS BIENES MUNICIPALES, Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS A COMODATAR.**

Los bienes inmuebles identificados en los numerales **1 y 2 del antecedente DOS** del presente dictamen, cuyas medidas y colindancias quedaron ahí descritas, son propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca, según consta en: el volumen 49, instrumento 3,270 de fecha veinte de octubre dos mil siete, ante el Notario Público 82 en el Estado de Oaxaca inscrito ante el Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral con número **54** tomo LXXVIII sección primera, de fecha quince de enero del año dos mil quince, y el volumen 45, instrumento 2,989 de fecha dieciséis de agosto de año dos mil siete, ante el Notario Público 82 en el Estado de Oaxaca. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral con el número 49 tomo LXXVIII sección primera, de fecha quince de enero del año dos mil quince.



Ahora bien, del bien inmueble identificado en el numeral **1 del antecedente DOS** del presente dictamen, ubicado en **calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, en esta ciudad**, por conducto de la Presidenta del comité vecinal, solicita en comodato sólo una fracción del mismo, en consecuencia, **la fracción que se desprende del terreno sujeta a comodato tiene una superficie de 450m<sup>2</sup>** (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NOROESTE:** mide (45) cuarenta y cinco metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible



Sindicatura Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

**AL SURESTE:** mide (45) cuarenta y cinco metros y colinda con propiedad municipal.

**AL NORESTE:** mide (10) diez metros y colinda con propiedad particular.

**AL SUROESTE:** mide (10) diez metros y colinda con andador Once de Abril.

Por lo que respecta al bien inmueble descrito en el numeral 2 del antecedente DOS, ubicado en calle Circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate sin número, colonia Fidepal Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, con una superficie 662.14 m<sup>2</sup> (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS), la presidenta del comité vecinal, solicita en comodato la totalidad del mismo.

En ese sentido, tanto la fracción del bien inmueble correspondiente al numeral 1, y el inmueble del numeral 2 del antecedente DOS del presente dictamen, son susceptibles de otorgarse en comodato, como se propone en el presente dictamen.

**CUARTA. COMODATO.** Para poder arribar a la decisión del presente dictamen, se considera necesario dejar establecido en qué consiste la figura del comodato para que se conozcan, por parte del Pleno, las consecuencias jurídicas que revisten un contrato de este tipo.

Así, de conformidad con el artículo 2378 del Código Civil del Estado de Oaxaca, el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contratante a restituirla individualmente.

En ese tenor, los bienes inmueble descritos en el antecedente DOS de este dictamen, **no sale del patrimonio municipal de manera definitiva, tampoco se trata de una enajenación o se impone un gravamen definitivo jurídicamente hablando**, sino es un préstamo que se realiza al peticionario para que realice las actividades que considere necesarias para la consecución de sus fines en beneficio de los colonos, con todas y cada una de las obligaciones que, para tal acto, contempla el Código Civil del Estado de Oaxaca, por lo que **no existe un menoscabo al bien municipal.**

**QUINTA. FINALIDAD DEL COMODATO.** Como se describe en el artículo veintinueve del Reglamento de la Participación Ciudadana del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el Comité de Vecinos tiene como atribuciones, entre otras, las de promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del Municipio en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social a través del Tequio, siempre en el marco del respeto a los derechos fundamentales; dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible



Sindicatura  
Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



2026 Heroica Ciudad de - 2027  
Huajuapán de León  
Oaxaca

a sus representados, proponer las soluciones pertinentes, las demás que les señalen las leyes, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito territorial correspondiente.

En ese sentido, es procedente otorgar el comodato de los bienes inmuebles solicitados y enunciados en la consideración TERCERA.

No obstante, se realiza con la siguiente precisión:

- A) Respecto del gimnasio al aire libre que se encuentra dentro de una de las áreas a comodatar, por tratarse de un espacio deportivo, le resulta aplicable el Reglamento para el Uso de Espacios Deportivos Municipales vigente, por lo que este Ayuntamiento, a través del área respectiva, podrá disponer de la misma sin autorización previa de la comodataria.

Es preciso hacer del conocimiento de la peticionaria, que el plazo del contrato a firmarse, tendrá vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen y fenecerá el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

Empero, a consideración de esta Comisión, el comodato que se les otorgue podrá ser revocado en cualquier tiempo, en caso de que:

- a) Sea necesario para utilidad pública del municipio, b) Si los presidentes en turno de las citadas colonias, no cumplen con el objeto para el cual se les otorga y, c) Por el descuido o uso diverso que se les dé a los inmuebles otorgados en comodato.

**SEXTA. DECISIÓN.** Considerando entonces que se surten los requisitos mínimos para poder determinar la procedencia de celebrar el contrato de comodato con la peticionaria sin que con ello, se menoscabe el patrimonio municipal por la naturaleza de este, así como para la certeza jurídica tanto para este Ayuntamiento, como para la peticionaria acerca del uso del inmueble, esta Comisión de Patrimonio Municipal, con apoyo del marco jurídico aplicable al caso en concreto ha

**RESUELTO:**

**PRIMERO:** es procedente otorgar en comodato, a la colonia FIDEPAL LÁZARO CÁRDENAS, por conducto de la presidenta del comité vecinal de la misma: a) la fracción de terreno ubicada en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número y, b) la totalidad del inmueble ubicado en la calle Circuito Licenciado Jorge Chávez Zárate sin número, descritos y

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

6

Valerio Trujano No. 1, Centro, C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx





Sindicatura Hacendaria

Gobierno Municipal  
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Municipio de Huajuapán de León

enunciados en la consideración TERCERA del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración QUINTA; por el término de dos años.

**SEGUNDO:** se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el presente dictamen número DICT CP-002-2026 para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**TERCERO:** en caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato de comodato correspondiente, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este dictamen. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Sindica Hacendaria y Regidora de **Infraestructuras y Desarrollo urbano**, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; enero 21 del 2026.

**SINDICATURA HACENDARIA**  
SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES  
SÍNDICA HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
de Huajuapán de León,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
01/01/2025-31/12/2027

SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO  
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL  
DE LA COMISIÓN



SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA  
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

MEGMVTVAMGLmpgo" Invierno 2026

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro, C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx